



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 360

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 455, PRESENTADA POR DOÑA: **ESTEFANI VIVIANA ROSPIGLIOSI FELIX**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **44510042**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 702 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **RAUL YATACO YATACO** A FAVOR DE: **YOLANDA YATACO YATACO**, CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2334 VUELTA AL 2337 VUELTA, DEL TOMO 4 DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ESTEFANI VIVIANA ROSPIGLIOSI FELIX**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **44510042**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2023 15:02:48-0500





PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

.....
ANTONIA ESTEY PACHAS

.....
DIOCESIS DE YCA
MONS. GUIDO BREÑA LOPEZ

.....
ERNESTO GARCÍA ÁGURTO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO

NÚMERO DE ORDEN : (SETECIENTOS DOS) 702

ANTICIPO DE LEGÍTIMA

OTORGA DON : PAUL YATACO YATACO

A FAVOR DE SU HIJA

DOÑA: YOLANDA YATACO YATACO.

EN CHINCHA ALTA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTIUNO, ANTE MI: ERNESTO GARCÍA ÁGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO.1013857, ELECTORAL -
NRO.21797261 Y TRIBUTARIA NRO.0960896, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELEC
CIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -
DON: PAUL YATACO YATACO, PERUANO, OCUPACIÓN INDUSTRIAL, IDENTIFICADO
CON LIBRETAS: ELECTORAL NRO.21792956 Y TRIBUTARIA NRO.0256224, CASADO
CON DOÑA ERLINDA YATACO TASAYCO, CON L.E.NRO.21792957, OCUPACIÓN SU
CASA. - - - - -

DOÑA: YOLANDA YATACO YATACO, PERUANA, OCUPACIÓN COMERCIANTE, CASADA



2335

//...CON DON LORENZO OCHOA TASAYCO, IDENTIFICADA CON LIBRETAS: ELECTORAL Nro. 21802005 Y TRIBUTARIA Nro. 13R4769.-----

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE DON FAÚL YATACO YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL ANTICIPANTE", EN FAVOR DE SU HIJA YOLANDA YATACO YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA ANTICIPADA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA

"EL ANTICIPANTE" ES PROPIETARIO EN CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PAGO DE NOCO BAJO, TOMA DE "VÉLIZ", HOY AVENIDA "CENTENARIO", PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA ÁREA ES EL SIGUIENTE: DOSCIENTOS SETENTISEIS METROS CUADRADOS (276.00 M2.) SIENDO SUS LÍNDEROS COMO SIGUE: POR EL FRENTE, CON CALLEJÓN DE SEIS METROS LINEALES DE ANCHO Y QUE SEPARA CON PROPIEDAD DE DALILA LÉVANO, QUE SERVIRÁ DE ENTRADA Y SALIDA A "LA ANTICIPADA", Y AVENIDA "CENTENARIO"; Y FRENTE DOCE METROS LINEALES; POR LA DERECHA ENTRANDO, CON DOÑA ANGÉLICA YATACO YATACO, CON VEINTITRES METROS LINEALES; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE MILAGROS YATACO YATACO, CON VEINTITRES METROS LINEALES Y, POR EL RESPALDO CON TESTAMENTARIA HUAMÁN, CON DOCE METROS LINEALES.-----



LO POSEE DESDE TIEMPO INMENCIONAL, EN FORMA PACÍFICA É ININTERRUMPI-
DAMENTE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO.-----

SEGUNDA

POR EL PRESENTE "EL ANTICIPANTE" DÁ EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LE-
GÍTIMA, EN FAVOR DE "LA ANTICIPADA" EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAU-
SULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA, SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES
USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE LE ES ANEXO O ACCESO-
RIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO "EL ANTICIPANTE",
QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDI-
DA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE
ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y CANCA-
MIENTO, CONFORME A LEY.-----

TERCERA

SE VALORIZA EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA
EN LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVOS SOLES (S/.200.00).-----

CUARTA

LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DE IMPUESTO DE
ALCABALA POR SER UN ANTICIPO DE LEGÍTIMA (DECRETO LEY NRO.22719.-
ÁCREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAÚSULAS DE LEY.-CHINCHA ALTA, NUE-
VE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-FIRMADO.- J.ABAD -
QUISE .-ABOGADO.-REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTIUNO.-RAÚL -
YATACO YATACO.- YOLANDA YATACO YATACO.- ERLINDA YATACO TABAYCO.---

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.-AUTOVA-
LUO 1991.-ANEXO NÚMERO UNO.- Predio URBANO.-CÓDIGO DEL PREDIO:105151
LIBRETA TRIBUTARIA :0256224.- NOMBRE: YATACO TABAYCO E. Y ESPOSO .-
Ubicación DEL PREDIO.-AVENIDA CENTENARIO NÚMERO:0700-1.-CLASIFICA-
CIÓN CASA HABITACIÓN.-ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR.-MATERIAL ES-
TRUCTURAL.-ADORE.-Piso:1.-ANTIGUEDAD:27.-CATEGORIA GHHH11.- VALOR



2336

//..UNITARIO 18.91.-DEPRECIACIÓN 10.40.- VALOR DEPRECIADO: 8.51.-
A. CONTRUC. MZ.- 150.00. M2.-VALOR A. CONST. 1,276.00.- VALOR CONS
TRUCCIÓN MIL DOSCIENTOS SETENTISEIS INTIS MILLÓN.-TOTAL DE AREA
CONSTRUIDA: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- ÁREA DEL TERRENO.
DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES METROS CUADRADOS SESENTICUATRO DE-
CÍMETROS CUADRADOS.-VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: MIL DOSCIENTOS
SETENTISEIS METROS CUADRADOS.- VALOR DEL TERRENO.-CINCO MIL NOVE -
CIENTOS CUARENTISEIS INTIS MILLÓN.- AUTOVALUO.- SIETE MIL DOSCIE
TOS VEINTIDOS INTIS MILLÓN.- QUINCHA ALTA, DIEZ DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTIUNO.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE QUINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA
JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.-DECLARA-
CIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- HOJA RE
SUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- CÓDIGO PREDIO.- ciento cin
co mil ciento cincuentiuno.-LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CERO DOSCIE
TOS CINCUENTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO .-NOMBRE O RAZON SO-
CIAL: YATACO TASAYCO E. Y ESPOSO.- Domicilio FISCAL DEL CONTRIBU-
YENTE.-Domicilio FISCAL.-AVENIDA CENTENARIO SETECIENTOS.-DETERMINA-
CIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NÚMERO UNO.- AVENIDA "CENTENARIO" SETECIE
NTOS - UNO.- AFECTOS.- IMPORTE SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS INTIS
MILLÓN.- TOTAL DE PREDIOS: CUATRO.- TOTAL.- VEINTICINCO MIL SETE-
CIENTOS OCHENTICUATRO INTIS MILLÓN.- IMPUESTO ANUAL.- SESENTINUEVE
INTIS MILLÓN Y CINCUENTA CENTIMOS DE INTIS MILLÓN.- IMPUESTO TRIMES-
TRAL.- diecisiete INTIS MILLON Y 0/40.- QUINCHA ALTA, DIEZ DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

cial DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRI
BUTARIA.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DORA ERLINDA YATACO TASAYCO,
HA ENTREGADO A LA TESORERÍA LA SUMA DE S/16.70 PRIMER TRIMESTRE IM
PUESTO PREDIAL 1991,-SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESOS Nro.07415.-FE
CHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1991.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPI-
DAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-OTRO SELLO.
LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU
CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUE
GO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESEN-
CIA DE TODO LO QUE DOY FÉ.- - - - -



RAUL YATACO YATACO



ERLINDA YATACO TASAYCO



YOLANDA YATACO YATACO



ERNESTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 12:08:47-0500